



ta por seccion; y 5.º = Que con el fin de que se cumplan en todas sus partes, tanto el contrato general de arrendamiento, cuanto los acuerdos por el Ayuntamiento tomados ó que tome en lo sucesivo á virtud de solicitudes del peticionario, se ha de someter éste á las determinaciones que adopte el Sr. Alcalde-Presidente con dicho objeto, cuya autoridad podrá castigar las faltas que se cometan con las multas que estime procedentes."

Discusion.

El Sr. Alcalde dispuso se leyese el escrito del arrendatario que motiva el anterior dictamen, y leído que fué, hizo constar que desde que le fué presentado rechazó la oferta de dar una funcion á beneficio de la Cienuda Asilo, que parecia una especie de soborno juadoso para alcanzar favor, lo que pudiera apreciarse como inocente ó no, pues á todo el mundo consta que desde que se fundo la mencionada institucion, le ha dispensado su simpatia, y hoy es Secretario de la Junta el Sr. Ybáñez Garcia, que es tambien individuo de la Comision mixta de Teatro, por lo que conviene hacer constar, que se rechazara la oferta indicada.

No.

El Sr. Gomez Diaz, muestra su conformidad con el dictamen, menos en lo relativo á determinar los precios, por que el Ayuntamiento no debe meterse en eso, siendo el Teatro un negocio